

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004759

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 2021500305100407E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con radicado 20215000053111 de fecha 31 de mayo de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los ciudadanos ANÓNIMOS, quienes no registraron en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Bogotá D.C. Señores ANÓNIMOS Bogotá D.C.*

*Asunto: respuesta a su petición SDQS 1689172021 Rad. 20212200049422*

*Expediente Veeduría Distrital 2021500305100407E*

*Respetados ciudadanos:*

*De conformidad con las quejas recibidas el 25 de mayo de 2021 durante la Audiencia Pública realizada en conjunto con el Concejo de Bogotá en el Portal de Las Américas, en la que trabajadores de la empresa Transmilenio S.A. manifestaron que varios de sus compañeros han resultado heridos por las manifestaciones en el referido Portal, por lo cual solicitan atención y acompañamiento ante las dificultades que se les han presentado de manera anónima, porque temen que haya represalias.*

*En ese orden, me permito indicarle que en atención al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y a la empresa Transmilenio S.A., para que de acuerdo con sus funciones y competencias, adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.*

*Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.*

*Finalmente, le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.*

*Cordialmente,*

*JAYN PATRICH PARDO GARCÍA*

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 4 de junio de 2021, y se desfija el 10 de junio de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Álvaro David Tovar Rodríguez - Profesional Especializado - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Saray Viviana González Sinisterra - Profesional contratista - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos